

Buenos Aires, 23 de julio de 2019

Sr.
Marcelo Collomb
Presidente
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

De mi consideración:

El motivo de la presente es solicitar información respecto de la trabajadora Paula Ferioli, quien se desempeñaba hasta fines de junio del corriente año en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a su cargo. Según ha trascendido públicamente, el contrato de la Sra. Ferioli no fue renovado y habría sido víctima de un despido discriminatorio tras utilizar una la licencia por violencia de género. Ferioli se encontraba en una situación de violencia doméstica por parte de su ex pareja por lo que recurrió a esta licencia, estipulada por Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional vigente desde el 2018.

La “Guía para la prevención e intervención de situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones” elaborada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) establece lineamientos para las organizaciones empleadoras para el acompañamiento de trabajadoras en situación de violencia doméstica y violencia laboral. La Guía destaca la necesidad de acompañar a las trabajadoras víctimas de violencia, no revictimizarlas e insta a las organizaciones empleadoras a adoptar medidas laborales complementarias que les permitan a las mujeres contar con flexibilidad (de ser requerido por ellas y con su consentimiento), así como también resguardarlas ante posibles retaliaciones tras el uso de licencias especiales.

Todas las mujeres en situación de violencia doméstica requieren el acompañamiento y asistencia del Estado para la protección de sus derechos, así como también acompañamiento de parte de las instituciones en las que están empleadas. El empleo es fundamental para sostener su autonomía económica, un elemento indispensable para superar situaciones de violencia doméstica. **En el caso de Paula Ferioli, en el que el Estado es no solo el responsable del acompañamiento a través de políticas públicas y acceso a la justicia sino que también es su empleador, el cumplimiento con todas las obligaciones estatales es aún más relevante.**

Por ese motivo, desde ELA expresamos nuestra profunda preocupación ante un posible caso de discriminación a una mujer trabajadora por encontrarse en una situación de violencia de género y esperamos que su situación sea resuelta favorablemente a la brevedad.

Atentamente,
Natalia Gherardi
Directora Ejecutiva
Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)